



H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Coordinación de Fraccionamientos

Licencia de Construcción



Folio LF/0633/25

Fecha de expedición 27/08/2025

		encia del	05	de AGOS		2025	al	05	de AGOS	TO del	2026	
Datos de	inscripción	ico de la propiedad					Clave catastral					
Bajo no.	Tomo	Día	Mes	Año	Z. reg.	Tipo	Cong.	Reg.	Mza.	Lote	Nivel	Depto.
6804	341	23	07	21	17							
					Ubicación	de la ob	ra					
Calle: SAN BENIGNO				Manzana(s): 43-A								
Lote(s):				also selected as 28 and a selected as a sele								
Número(s) o						27	0			100		
Fraccionami					HACI	ENDA LA	PARROQU	IA				
			VERACRUZ Superficie escriturada: 75.000 m2									
Boleta predi	al:	-				Tipo d	le lote:		UNII	AMILIAR		10.00
				Datos	del propie	tario o p	oseedor					
Nombre:					FERNA	NDO COF	RS DIAZ					
Domicilio:			0	RIZABA 172	A IGNACIO	ZARAGOZ	A, VERACR	UZ. VERA	CRUZ			
				Ca	aracterístic	as de la	obra					
Aut	torizaciones	solicitada	S			Ordenar	niento tei	rritorial y	datos es	pecíficos		
X Obra nueva 76.600 m2			Licencia de uso de suelo: DOPDU/SDDU/OT/US/2124/2025 Fecha: 10/01/2025									
- Amplia			- m2	Folio(s)	de alineamie	nto(s):			697/2	5		
	rización		- m2		e otorgamie		05/08/2025	Vivie	ndas autor	zadas:	1 ∨	ivs.
- Revalid	ación	46	1112		ie de constru				76.	600 m2		
X Barda 2.730 ml				Superficie de construcción existente:								
- Alberca m3			Tipología de la edificación a construir:									
The same of the same	de proyecto			1 VIV. C	ASA HABITA	ACIÓN DE	76.60 M2					
	utivo de impa		tal		A COLUMN				1880 L SI			
Oficio No.: IRA/MIA-045/2018				Número de niveles autorizados: PLANTA BAJA Y UN NIVEL								
Dependencia: SEDEMA				Altura máxima sobre nivel de banqueta: 6.00 m								
Dictamen de desarrollo urbano				Coeficiente de ocupación de suelo por prototipo:								
Oficio No.:				C.O.S. 47.73%								
Números Lotificaciones/Relotificaciones				Número de cajones según proyecto: 1 POR VIVIENDA								
Lotificación:				Referencia al recibo de pago de los derechos correspondientes								
Relotificación: DOPDU/SDDU/FRACC/RP/1756/2021			Folio de pago: 20250805/28/0005									
Resolutivo protección civil Dficio No.: SPC/DGPYR/VYR/D-012/2024				Importe total del pago:					\$ 4,969.00 M.N.			
Oficio No.:	SPC/DGPY	R/VYR/D-012/2	2024		s) anterior(e							
			AND TANKS		s de perito	s respon						
Perito responsable de ol Nombre: ING. ANDRES HERNANDEZ B									rresponsable de obra			
Cédula profesional: 771215			Arquitectónico Ced. Prof.:					ARQ. ABRAHAM MOTA NAVARRO 2421744 Reg. Mpal: pcro-arq-mona-oc				
Registro municipal: PRO-HEBA-049-11					Cálcu	-	nbre:					
		GENERAL SERVICE STREET	V-035			Estruct		. Prof.:	3492906	DE LA CRUZ S		EST-SOSJ-006
Registro S.S.	CYTHEN !	Отиниматич			100	Diser	100 May 700 E	nbre:		ES CERVANTE		
4 6	SHAME &	CRU7				Instalaci		. Prof.:	1219600			NS-CEEU-012-
2022	as in the	a puril a serior			Sello mu	inicipal			1213000	ricg. mp.	an PCRO-	143-002-012-
- democratica so		COUNTY OF THE PARTY OF THE PART			Seno III	ricipai						
	DIRECCIÓN		10114	Ara	ulio César	Torres Sá	nchez					
SPECIAL SECURIOR SECU	BRAS PUBL DESARRO	H contract			Obras Públic		20000.00	-				
No. of the last of	URBANC	N N		Director at	Auto		ono orbano.					
* christman	Mtra. Marilu	z Koriana	Arrovo Ar	Arriola. L.A.E An					iibal Maturano Ramírez.			
		tora de Desarr							dor de Fracci	No. week Street		
	44 4	200141118					Elaboró					
Valida tu doc	umento en: ht	tps://desarr	ollourban	o.veracruzn	nunicipio.go	b.mx/sigv	er/valida/			Có	digo: 1	be70d93

Eliminados 03 renglones. Fundamento legal en el artículo 115 de la LGTAIP; Artículo 3 Fracción XX1; 20 Fracción VI; 85,97,101 Y 104 de la Ley 250 de la materia; Artículos 3 Fracción X, 10,11,12 de la Ley 251 de la materia; los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Octavo, Noveno. Trigésimo Octavo, En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativo. Se suprimieron (cuenta predial, código QR).

Fundamentos

- Todas las acciones que transformen el estado actual o natural de cualquier predio, mediante obras o instalaciones, dentro del territorio municipal estará sujeto a la a lo establecido en los artículos 6 y 7 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.
- 2. En todas las obras en proceso de construcción durante la ejecución de ésta deberá mantener copia de la licencia de construcción y planos autorizados, de la bitácora y lona de obra, los cuales deberán estar a disposición de los supervisores del H. Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 142 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.
- 3. Las licencias de construcción para usos habitacionales de los fraccionamientos y las concernientes al régimen en propiedad de condominio de los mismos, en materia de vivienda en serie, se expedirán en términos los artículos 68 al 77 del Reglamento de Desarrollo, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver.; a falta de norma expresa en materia de construcciones se aplicará supletoriamente las establecidas en el artículo 7 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.
- 4. Tratándose de construcciones de prototipos seriados de vivienda, la solicitud de licencia de construcción y sus planos respectivos, además de la firma del Perito Responsable de Obra el Proyecto Ejecutivo a registrar, deberá ser validado por los Peritos Corresponsables de Obra de cada especialidad, así como anexar la constancia de su inscripción en el registro municipal de peritos, en términos los artículos 69 del Reglamento de Desarrollo, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver., y 44, 45, 54, 63 y 63 Bis del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.
- 5. Las funciones de los Peritos Responsables de Obra y Corresponsables de Obra, para las construcciones en las que hayan otorgado su respectiva responsiva, quedara sujeto a lo establecido en los artículos 47 Bis, 48, 49, 50 y 54 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.
- 6. Con fundamento en el artículo 49 Bis del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., se establecerán los casos en que serán sancionados los Peritos Responsables y Corresponsables de Obra por infracciones a las disposiciones contenidas en los ordenamiento que menciona el artículo 7 del reglamento en cuestión; asimismo, la Dirección, a través de la comisión dictaminadora del municipio, podrá determinar la suspensión de los efectos del registro de Perito Responsable de Obra y Perito Corresponsable de Obra, según lo establecido en el artículo 50 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.
- 7. El carácter y propósito de esta licencia de construcción NO constituye autorización para cambio de uso de suelo, subdivisión de predios, construcciones fuera de alineamiento, construcciones fuera del área privada, invasión de predios colindantes o áreas verdes y demás que no sean acreditables de posesión, toda vez que únicamente autoriza la construcción de obra pública y privada en términos los artículos 6 y 2, fracciones VI, VII y VIII del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.